

AÑO
GUAY.

expreso

00 JUL 14

el diario de la vida nacional

JUDICIALES 23

Guayaquil, Lunes 13 de Julio de 1987

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "ESPECTACULOS, PARQUES Y DISTRACCIONES (ESPARDISA) S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "ESPECTACULOS, PARQUES Y DISTRACCIONES (ESPARDISA) S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de octubre de 1986, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 86-2-1-1-10710 del 30 Dic. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.111 L.I. del 24 de junio 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Angel Tuset Ros, chileno, casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.2'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.3'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.625.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.1'875.000,00 en el plazo de un año.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Manuel Tuset Alfaro, Nieves Tuset de Barreiro, Santiago Barreiro Echanique, Soledad Cueva Vera y Angel Tuset Ros.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION: NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Angel Tuset Ros.
NACIONALIDAD: Chilena.
RESOLUCION DEL MICEI No. 0074 del 27 de febrero de 1978 (General).
TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional.
MONTO DE INVERSION: S/.800.000,00.
FORMA DE PAGO: Numerario.
MONTO PAGADO: S/.200.000,00.
SALDO A PAGARSE: S/.600.000,00.
- 7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los capitales extranjeros, la Compañía "ESPECTACULOS, PARQUES Y DISTRACCIONES (ESPARDISA) S.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración como empresa nacional.
- 8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas consecutivamente desde el cero cero uno al seiscientos.

Guayaquil, julio 7 de 1987

Ab Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL